

AVISO DE RESULTADOS



BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A.

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 7 A TASA VARIABLE
CON VENCIMIENTO A LOS 18 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$600.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$1.600.000.000)**

Y

**OBLIGACIONES NEGOCIABLES CLASE 8 A TASA VARIABLE
CON VENCIMIENTO A LOS 36 MESES DESDE LA FECHA DE EMISIÓN Y LIQUIDACIÓN
POR UN VALOR NOMINAL DE HASTA \$600.000.000 (AMPLIABLE HASTA \$1.600.000.000)**

**A SER EMITIDAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE OBLIGACIONES
NEGOCIABLES SIMPLES POR UN VALOR NOMINAL TOTAL EN CIRCULACIÓN DE HASTA
US\$800.000.000 (O SU EQUIVALENTE EN OTRAS MONEDAS).**

El presente es un aviso de resultados complementario al suplemento de precio de fecha 9 de enero de 2017, publicado en esa misma fecha en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("ByMA"), a través del Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en el Boletín Electrónico del Mercado Abierto Electrónico S.A. (el "MAE"), en la Autopista de Información Financiera de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV"), en el micrositio web de licitaciones del SIOPEL del MAE y en el sitio web institucional del Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (el "Emisor") (www.bice.com.ar) (el "Suplemento de Precio"), correspondiente a la emisión de la Clase 7 de Obligaciones Negociables a tasa variable con vencimiento a los 18 meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación por un valor nominal de hasta \$600.000.000 (ampliable hasta \$1.600.000.000) (las "Obligaciones Negociables Clase 7"), y la Clase 8 de Obligaciones Negociables a tasa variable con vencimiento a los 36 meses desde la fecha de emisión y liquidación por un valor nominal de hasta \$600.000.000 (ampliable hasta \$1.600.000.000) (las "Obligaciones Negociables Clase 8" y juntamente con las Obligaciones Negociables Clase 7, las "Obligaciones Negociables"), en el marco de su programa global de emisión de obligaciones negociables simples por un valor nominal total en circulación de hasta US\$ 800.000.000 (Dólares Estadounidenses ochocientos millones) (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa"). Todos los términos en mayúscula utilizados y no definidos en este aviso tendrán el significado que se les asigna en el Suplemento de Precio.

De acuerdo con lo previsto en el Suplemento de Precio, se informa que:

- (I) habiéndose recibido 80 Ofertas por un valor nominal de \$1.592.922.761 (Pesos mil quinientos noventa y dos millones novecientos veintidós mil setecientos sesenta y uno) correspondientes a las Obligaciones Negociables Clase 7, se informa: a) el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 7 a emitirse será de \$816.666.668 (Pesos ochocientos dieciséis millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho); b) el Margen Aplicable será de 2,50% nominal anual; c) la Fecha de Emisión y Liquidación será el 18 de enero de 2018; d) la Fecha de Vencimiento será el 18 de julio de 2019; e) las Fechas de Pago de Intereses serán el 18 de abril de 2018, 18 julio de 2018, 18 de octubre de 2018, 18 de enero de 2019, 18 de abril de 2019 y en la Fecha de Vencimiento el 18 de julio de 2019; f) el factor de prorateo fue de 54,5837%; y g) la *duration* de las Obligaciones Negociables Clase 7 será de 1,28 años; y
- (II) asimismo, habiéndose recibido 49 Ofertas por un valor nominal de \$1.468.000.000 (Pesos mil cuatrocientos sesenta y ocho millones) correspondientes a las Obligaciones Negociables Clase 8, se informa: a) el valor nominal de las Obligaciones Negociables Clase 8 a emitirse será de \$783.333.332 (Pesos setecientos ochenta y tres millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y dos); b) el Margen Aplicable será de 3,10% nominal anual; c) la Fecha de Emisión y Liquidación será el 18 de enero de 2017; d) la Fecha de Vencimiento será el 18 de enero de 2021; e) las Fechas de Pago de

11

Intereses serán el 18 de abril de 2018, 18 julio de 2018, 18 de octubre de 2018, 18 de enero de 2019, 18 de abril de 2019, 18 de julio de 2019, 18 de octubre de 2019, 18 de enero de 2020, 18 de abril de 2020, 18 de julio de 2020, 18 de octubre de 2020 y en la Fecha de Vencimiento el 18 de enero de 2021.: f) no hubo factor de prorrato; y g) la *duration* de las Obligaciones Negociables Clase 8 será de 2,16 años.

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Obligaciones Negociables no fuera un Día Hábil, dicho pago será efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Obligaciones Negociables efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior, estableciéndose, sin embargo, que si la Fecha de Vencimiento fuera un día inhábil, sí se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha y el Día Hábil inmediato posterior.

El Prospecto, el Suplemento de Precio y demás documentos relevantes para la emisión de las Obligaciones Negociables se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Emisora, de los Colocadores, y en el Sitio Web del MAE. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el Prospecto y en el Suplemento de Precio. Los interesados deben considerar cuidadosamente la información contenida en dichos documentos antes de tomar una decisión de invertir en las Obligaciones Negociables. La Emisora recomienda la lectura y examen del Prospecto y del Suplemento de Precio en su totalidad y de los estados contables de BICE y sus notas correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2016, 2015 y 2014 y a los períodos de nueve meses finalizados el 30 de septiembre de 2017 y 2016.

La oferta pública de los títulos emitidos bajo el Programa ha sido autorizada mediante la Resolución N°18.147 y la Resolución N°18.607 de fechas 28 de julio de 2016 y 12 de abril de 2017, respectivamente, de la CNV. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio. La veracidad de la información contable, financiera y económica, así como de toda otra información suministrada en el Prospecto y/o en el Suplemento de Precio, es exclusiva responsabilidad del directorio de la Emisora y, en lo que le atañe, del órgano de fiscalización de la Emisora y de los auditores en cuanto a sus respectivos informes sobre los estados financieros que se acompañan al Prospecto y al Suplemento de Precio, y demás responsables contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Mercado de Capitales. El directorio de la Emisora manifiesta, con carácter de declaración jurada, que el Prospecto y el Suplemento de Precio contienen, a la fecha de su respectiva publicación, información veraz y suficiente sobre todo hecho relevante que pueda afectar la situación patrimonial, económica y financiera de la Emisora y de toda aquella que deba ser de conocimiento del público inversor con relación a la presente emisión, conforme las normas vigentes en la República Argentina.

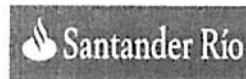
Se deja expresa constancia que las Obligaciones Negociables (a) no cuentan con garantía flotante o especial y no se encuentran avaladas o garantizadas por cualquier otro medio ni por otra entidad financiera de Argentina o del exterior; (b) se encuentran excluidas del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos de la Ley N° 24.485; (c) no cuentan con el privilegio general otorgado a los depositantes en caso de liquidación o quiebra de una entidad financiera por los artículos 49, inciso (e), apartados (i) y (ii) y 53 inciso (c) de la Ley N° 21.526 y sus modificatorias; y (d) constituyen obligaciones directas, incondicionales, no privilegiadas y no subordinadas del Emisor.

Ausencia de garantía de los accionistas. El Emisor es una sociedad anónima constituida en la República Argentina de acuerdo con la Ley General de Sociedades N° 19.550, conforme a la cual los accionistas limitan su responsabilidad a la integración de las acciones suscriptas. Por consiguiente, y en cumplimiento de la Ley N° 25.738, ningún accionista del Emisor (ya sea extranjero o nacional) responde en exceso de la citada integración accionaria, por obligaciones emergentes de las operaciones concertadas por el Emisor.

Organizadores y Colocadores

BBVA Francés

BBVA Banco Francés S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral



Banco Santander Río S.A.
Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral

R

Número de matrícula asignado 42 de la CNV

Número de matrícula asignado 72 de la CNV

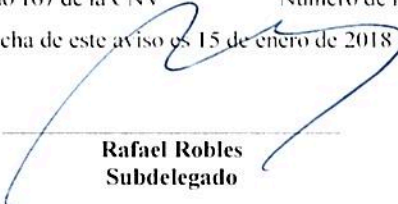


HSBC Bank Argentina S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Propio
Número de matrícula asignado 167 de la CNV



Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
Agente de Liquidación y Compensación
y Agente de Negociación Integral
Número de matrícula asignado 22 de la CNV

La fecha de este aviso es 15 de enero de 2018



Rafael Robles
Subdelegado

Lic. RAFAEL ROBLES
DIRECTOR

